



DTP

202622500340911

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 13 de 2026

Señora

MARÍA DEL ROSARIO JIMENEZ REYES

NO REGISTRA

charito-1858@hotmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado número 202618500380972 Solicitud en el marco de la rendición de cuentas del Nodo Sectorial de Movilidad

Respetada Sra Jiménez

En atención a las preguntas formuladas por la ciudadanía como parte del ejercicio de *rendición de cuentas del Nodo Sectorial de Movilidad*, el cual, se realizó el 27 de febrero de 2026. Donde la ciudadana con discapacidad visual solicita *¿Se podría pensar en una norma que reglamente la nivelación de los andenes ya que son espacios públicos?*, de manera atenta procedemos en el marco de nuestras competencias a brindar respuesta formal, en los siguientes términos:

La Entidad cuenta con el Anexo Técnico : *“Condiciones Generales y Especiales de Accesibilidad Universal”* el cual hace parte integral de todos los proyectos de espacio público que se ejecutan en la Entidad y son de obligatorio cumplimiento tal cual como lo ordena la Ley 1618 del 2013 Artículo 14, numeral 5:

“Dar efectivo cumplimiento a la normativa sobre accesibilidad en la construcción o adecuación de las obras que se ejecuten sobre espacio público y privado, que presten servicio al público”

Este anexo técnico incluye entre otros

- Normas Técnicas de accesibilidad al medio físico ICONTEC
- Manual de Espacio Público de Bogotá D.C. según Decreto 263 de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTP

202622500340911

Información Pública

Al responder cite este número

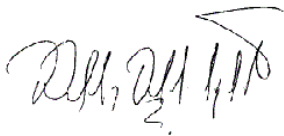
2023 (Hoy compilado en el Decreto 670 de 2025 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*)

- Paraderos accesibles Resolución No 313780 de 2023

Con el fin de garantizar y continuar con las Políticas Distritales de Discapacidad todos los diseños del espacio público elaborados y/o contratados por la Entidad, contemplan las condiciones generales y especiales de accesibilidad universal y en el caso específico de la solicitud se aplica la Norma Técnica Colombiana 5610 *Accesibilidad al medio físico. Señalización Podotáctil* construyendo así infraestructura accesible cumpliendo con las Normas Técnicas de accesibilidad al medio físico ICONTEC.

Con lo anteriormente expuesto, se espera haber atendido las inquietudes presentadas, cualquier aclaración o información adicional que estime necesaria, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 13-03-2026 05:39:13 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: TANIA ELENA ESTEBAN ARIZA-Oficina Asesora de Planeación
Con Copia a: LENDA JOHANNA CARO QUITO-Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: GUSTAVO MARTINEZ-Dirección Técnica de Proyectos
Revisó: FERNANDO MOSCOSO GORDILLO – Especialista Líder del Componente de Urbanismo DTP

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2